



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0182-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0182-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 147-FA-2025, de fecha 02 de abril de 2025, la Facultad de Agronomía resuelve aceptar la solicitud de Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II del Sr. Jose María Patala Obregon, con código de matrícula N.º 20220518, por motivos de salud. Asimismo, resuelve suspender la matrícula del estudiante, hasta la presentación de un certificado emitido por su médico tratante visado por la Subdirección del Servicio Médico de la UNALM, indicando que se encuentra en condiciones óptimas de continuar sus estudios; Que, mediante Dictamen N.º 022/2025 CAE, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Jose María Patala Obregon; y por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 147-FA-2025 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2024-II del Sr. Jose María Patala Obregon, con código de matrícula N.º 20220518, estudiante de la Facultad de Agronomía. Asimismo, en su siguiente matrícula, el estudiante deberá presentar un certificado de aptitud para el retorno a clases, emitido por su médico tratante y visado por la Unidad de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD